

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

2022/2043 *Aprobación inicial de modificación de la Plantilla de Personal.*

Edicto

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Hace saber:

Que por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 05/05/2022, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento de conformidad con la Ley 20/2021 y artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

PUESTO	CLASIF. LABORAL	GRUPO COTIZ.	Nº	TIPO JORNADA
MONITOR/A IDIOMAS	MONITOR SOCIOCULTURAL	02	1	TIEMPO COMPLETO
MONITOR/A IDIOMAS	MONITOR SOCIOCULTURAL	02	2	TIEMPO PARCIAL: 15 H/SEMANA
MONITOR DEPORTIVO	MONITOR DEPORTIVO	04	1	TIEMPO COMPLETO
MONITOR DEPORTIVO	MONITOR DEPORTIVO	04	2	TIEMPO PARCIAL: 15 H/SEMANA
LIMPIADOR/A	PERSONAL LIMPIEZA	10	3	TIEMPO COMPLETO
LIMPIADOR/A	PERSONAL LIMPIEZA	10	1	TIEMPO PARCIAL: 5 H/D
LIMPIADOR/A	PERSONAL LIMPIEZA	10	1	TIEMPO PARCIAL: 7 H/D
ENCARGADO OBRAS Y AGUA SOLERA	PEÓN ESPECIALISTA	09	1	TIEMPO COMPLETO
JEFE OBRAS HUELMA	PEÓN ESPECIALISTA	09	1	TIEMPO COMPLETO
DINAMIZADOR GUADALINFO	DINAMIZADOR GUADALINFO	05	1	TIEMPO COMPLETO

DENOMINACIÓN	ESCALA/SUBESCALA	PUESTO	Nº	GRUPO
INGENIERO DE LA EDIFICACIÓN	ADMON ESPECIAL/TÉCNICA	INGENIERO DE LA EDIFICACIÓN	1	A2

Segundo. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

Tercero. Comunicar el presente acuerdo a la Administración del Estado y a la Comunidad

Autónoma respectiva dentro del plazo de treinta días desde su aprobación.

De conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Huelma, 12 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.